



Nombre de alumnos: Constantino Ballinas Roxana

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

Materia: Derecho de la familia y la niñez

Grado: 5to. Cuatrimestre

Grupo: Único

Comitán de Domínguez Chiapas a 07 de abril del 2021.

UNIDAD IV

Mediador

debe

en

Actuar una vez que las partes han manifestado su voluntad para la resolución de problemas.

Ningún caso impondrá una solución.

su

Trabajo se centra el acercamiento de las posturas de las partes.

este

Podrá ser un trabajador social, un psicólogo o un abogado.

cuando

La mediación no llega a ningún acuerdo satisfactorio para las partes.

se

Declina al abogado para que redacte el acuerdo a modo de convenio.

de tal manera

Planteando el caso por la vía contenciosa, no siendo conveniente que sea la persona que ha actuado como mediador.

Mediación familiar

como

Método alternativo puede ser menos perjudicial para los menores que se vean inmersos.

Se da

En un proceso de marcha introduciendo en el proceso como convenio regulado.

Intervención del Medio Fiscal

se

Encuentra la relativa a la defensa de los menores de edad e incapacitados.

en

Patria potestad, promueve mediadas de protección para los hijos de la familia.

entonces

Vela por los intereses de los menores o discapacitados involucrados.

Homologación

cuando

Una vez terminada la mediación familiar llegan a la elaboración y firma del acuerdo de mediación familiar.

las

Partes tendrán que acudir al órgano judicial para que homologue el acuerdo.

se

Lleva a cabo a través del proceso de separación o de divorcio consensuado regulado en el artículo de la LEC.

en

Los acuerdos se procederán a través de los tramites establecidos para la adopción de medidas.

la

Homologación se producirá por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

para

La modificación del convenio regulador, y puesto que se entiende que dicha modificación se realizará de conformidad con los conyugues.

Modelo jurídico garantista

Diferenciación

Jerarquización de la función judicial

Diferenciación de grupos

Proceso judicial garantista

Proporcionalidad

Discrecionalidad

Exigencia

Carácter pedagógico